

**NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**EXPEDIENTE 2018007SUMAP: SUMINISTRO DE 35 CÁMARAS ENGs CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS ASOCIADOS: TRÍPODES, MALETAS DE TRANSPORTE, BATERÍAS, CARGADORES Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su página 10, en relación al apartado 2 de los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS donde aparece "*Hasta 6 puntos, se otorgarán 0 puntos al que oferte 2 años (por ser el mínimo exigido), y a partir de ahí 2 puntos por cada año adicional de garantía, hasta un máximo de 6 puntos.*", debería aparecer:

**2. Ampliación en el plazo de garantía. Hasta 6 puntos.**

Se otorgarán 0 puntos al que oferte 2 años (por ser el mínimo exigido), y a partir de ahí 2 puntos por cada año adicional de garantía, hasta un máximo de 6 puntos.

Todas las dudas sobre aspectos técnicos del presente pliego serán atendidas en el teléfono 914888180, o en el correo [antonio.lara@urjc.es](mailto:antonio.lara@urjc.es)

**Móstoles, 28 de febrero de 2018**

**LA VICEGERENTE DE CONTRATACIÓN Y OBRAS**



**Fdo. Gema Hernández Mor**

